

Señores
JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE MEDELLIN
E.S.D.

REF: ACCIÓN DE TUTELA DE DIANA MILENA PINEDA RUIZ, CONTRA LA
CNSC Y LA UAE DIAN **-CON MEDIDA PROVISIONAL**

DIANA MILENA PINEDA RUIZ, mayor de edad y vecina de Medellín, identificada tal como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en nombre propio y en mi calidad de accionante, me permito presentar ante usted ACCIÓN DE TUTELA como mecanismo transitorio CON MEDIDA PROVISIONAL y con el fin de que se me tutelen los derechos fundamentales al **Debido a la Vida, a la Salud y la integridad física y se evite un perjuicio irremediable** afectado por la CNSC Y LA (UAE DIAN), teniendo en cuenta los siguientes:

HECHOS

1. Las entidades accionadas en cumplimiento del artículo 2 Decreto 1754 del 22 de Diciembre de 2020, citó a pruebas escritas al proceso de selección No. 1461 de 2020 DIAN, para el próximo 5 de Julio de 2021 en todo el Territorio Colombiano.
2. Las consideraciones del Decreto nacional 1754 del año pasado establecían condiciones del comportamiento de la pandemia con corte a noviembre 24 de 2020, en ese sentido si bien existe un fundamento normativo para la aplicación de las pruebas, el contexto de la realidad de la emergencia sanitaria es otro, ya que actualmente el País y la mayoría de Ciudades se encuentra en un colapso por ocupación de UCI, así como la ALTA transmisión por las nuevas MUTACIONES del Reino Unido, Sudáfrica y Brasil, y el impacto de las manifestaciones por el PARO NACIONAL .
3. Las anteriores circunstancias deben ser tenidas en cuenta pese a la normatividad en que se fundamenta la convocatoria, y tomarse como ejemplo las decisiones en la convocatoria No. 27 de la Rama Judicial donde se aplazaron las pruebas de conocimiento, aptitudes y psicotécnica que

estaban programadas el **3 de julio de la presente anualidad**, y fueron programadas para el día **29 de Agosto de 2021**.

4. La realización de las pruebas en forma presencial en este momento de Pandemia y de emergencia sanitaria, y que actualmente nos encontramos en los días más altos de contagiados ponen en riesgo la Vida y la Salud de todas las personas en el territorio nacional que tienen cita para este **5 de Julio de 2021**
5. Señor Juez este amparo por vía constitucional debe tener efecto intercomunis, que permita que se protejan los derechos fundamentales a todos los participantes de las distintas regiones y así poder proteger la vida y la Salud de todos los participantes.
6. Como concursante la citación actual me genera un riesgo para mi vida y la de todas las personas que tienen alguna comorbilidad, así mismo tampoco estoy vacunada actualmente.
7. Cualquier información adicional que requiera el Despacho estaré presta a suministrarla o complementarla.

MEDIDA PROVISIONAL

Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito solicito respetuosamente al señor Juez Decretar la Suspensión de las pruebas escritas en el proceso de Selección No. 1461 de 2020, establecidas para el día 5 de Julio de 2021 a las 7 am. Ya que la realización de las pruebas en la actual situación del País pone en riesgo la vida y la salud de muchas personas citadas a la prueba.

DERECHOS FUNDAMENTALES VULNERADOS

Derecho a la Vida Artículo y Derecho a la Salud

De acuerdo a lo anterior, me permito realizar la siguiente:

PETICIÓN

1. Sírvase señor Juez Constitucional se protejan mis derechos incoados en la presenta acción, y próximos a vulnerarse de manera irremediable por la entidades accionadas, y se ordené la suspensión de las pruebas escritas en el proceso de Selección No. 1461 de 2020 hasta tanto exista de acuerdo al Ministerio de Salud normalidad Sanitaria en el País.
2. Los efectos de la presente decisión sean inter comunis para todos los participantes del actual proceso de selección.

PRUEBAS

-citación - protocolo Bioseguridad

NOTIFICACIONES

Las mías en el Correo electrónico: Calle 32 F No. 63- 33 Medellín
nana_lapaisa@hotmail.com, cel 311-3807991

La accionada CNSC Carrera 12 No. 97-80 piso 5, de Bogota D.C., Teléfono PBX
57(1) 3259700, correo notificacionesjudiciales@cncs.gov.co

La accionada UAE DIAN, en la Carrera 8 No. 6C-38 Edificio San Agustín de
Bogotá D. C teléfono (57+1) 6079999 y correo:
notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co

Atentamente,

DIANA MILENA PINEDA RUIZ
CC.No. 42.133.193 de Pereira.

Asunto: Consulte el sitio y hora para para la aplicación de las Pruebas Escritas del Proceso de Selección No. 1461 de 2020 DIAN que se realizará el próximo 5 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN

Fecha de notificación: 2021-06-25

* * *

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2 del Decreto 1754 del 22 de diciembre de 2020, en el que se establece la reactivación de la aplicación de pruebas de los procesos de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, se permite citarlo(a) a la aplicación de las Pruebas Escritas para el Proceso de Selección No. 1461 de 2020 DIAN.

Nombre: DIANA MILENA PINEDA RUIZ

No. OPEC: 126450

No. Documento: 42133193

Departamento: ANTIOQUIA

Ciudad: MEDELLÍN

Lugar de presentación de Prueba: INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO - SEDE FRATERNIDAD

Dirección: Calle 54A No. 30 - 01, Barrio Boston

Bloque: M

Salón: M_202

Fecha y Hora: 2021-07-05 07:00

¡IMPORTANTE!

Las Pruebas Escritas se aplicarán siguiendo el protocolo general de reclutamiento de bioseguridad adoptado por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 666 de 2020, modificada por la Resolución No. 223 de 2021, la Resolución No. 1721 del 24 de septiembre de 2020 del Ministerio de Educación Nacional, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1754 de 2020, la Resolución 777 del 2 de junio de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, y las demás directrices que el Gobierno Nacional estableció para la aplicación de este tipo de pruebas.

Recomendaciones a tener en cuenta:

- Leer previamente la Guía de Orientación al aspirante para la presentación de las Pruebas Escritas y el Protocolo de Bioseguridad publicados en el link: <https://www.cns.gov.co/index.php/1461-de-2020-dian-guias>. Documentos que le permitirán conocer de manera detallada las recomendaciones e instrucciones para la presentación de las mismas, las cuales se deben cumplir a cabalidad.
- Los únicos documentos de identificación válidos para ingresar al salón y poder presentar estas pruebas son la Cédula de Ciudadanía amarilla con hologramas, la Cédula Digital o el Pasaporte original.
 - Llegue con antelación al sitio indicado en su citación.
 - Evite aglomeraciones.

- Los únicos elementos permitidos para ingresar al salón son: a) Lápiz de mina negra No. 2 b) Sacapuntas, y c) Borrador de lápiz.
- Tenga en cuenta los requisitos generales de participación y las causales de exclusión del proceso de selección establecidos en los artículos 7 y 22 del Acuerdo del Proceso de Selección No. 1461 de 2020.
- Al momento de ingresar al sitio de aplicación, cumpla estrictamente las orientaciones dadas por el personal encargado de la aplicación de las Pruebas Escritas.
- Ningún aspirante podrá ingresar con acompañante a los sitios de aplicación. Las personas en situación de discapacidad contarán con profesionales expertos según el tipo de dificultad que presenten o por los auxiliares logísticos de cada sitio.

NOTA:

- El concursante es el responsable de su autocuidado y del cumplimiento de los protocolos exigidos para el desarrollo de las Pruebas Escritas, así como de las recomendaciones entregadas por la CNSC durante la aplicación de la mismas.
- Ningún aspirante podrá reproducir ni física ni digitalmente (fotos, fotocopias, documento escaneado, notas, transcripciones, etc.) ni retirar del sitio de aplicación de pruebas, los formularios, cuadernillos y/o documentos que le fueron facilitados para la presentación de las mismas. Evite sanciones.
- No está permitido en el sitio de aplicación de las pruebas el uso de elementos o dispositivos móviles o electrónicos, como celulares, tabletas, calculadoras, audífonos o cualquier otro medio de comunicación, dispositivos de almacenamiento digital, maletines, libros, anotaciones, hojas, cuadernos, o cualquier otro tipo de almacenamiento de Información de datos.

* * *

Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad -SIMO-

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA APLICACIÓN DE PRUEBAS ESCRITAS

PROCESO DE SELECCIÓN DIAN No. 1461 DE 2020

BOGOTÁ, JUNIO DE 2021

1. MARCO LEGAL

El presente protocolo de bioseguridad cumple con las disposiciones establecidos en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020, modificada mediante la Resolución 223 del 25 de febrero de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, la Resolución No. 1721 del 24 de septiembre de 2020 del Ministerio de Educación Nacional, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1754 de 2020 y la Resolución 777 del 2 de junio de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social.

2. OBJETIVO

Establecer las medidas generales de bioseguridad que permitan asegurar la idoneidad de la jornada y la mitigación del riesgo de transmisión del COVID-19, causado por el virus SARs-CoV 2, en las Pruebas Escritas a aplicar en el Proceso de Selección No. 1461 de 2020.

3. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

Las medidas establecidas en este documento son de obligatorio cumplimiento para todo el personal que hace parte directa e indirecta del proceso de aplicación de Pruebas Escritas sin excepción alguna.

3.1 Adecuación del sitio de aplicación para las Pruebas Escritas

- El sitio de aplicación estará ventilado permanentemente, por lo cual se mantendrán ventanas abiertas para asegurar el flujo de aire durante la sesión.
- Se dispondrá de áreas que garanticen el distanciamiento entre el personal de un (1) metro; así como también contenedores para residuos con tapa, para tapabocas, toallas, guantes, etc.
- El sitio de aplicación debe contar con lavamanos, agua potable, jabón líquido, alcohol glicerinado mínimo al 60% o sustituto y toallas desechables para el lavado y desinfección de manos.
- El sitio de aplicación debe contar con zonas al aire libre, con el fin de apartar a los aspirantes que durante la jornada de aplicación de las Pruebas Escritas presenten síntomas relacionados con el COVID 19.

3.2 Medidas de desinfección y manejo de residuos

- El sitio de aplicación debe contar con los insumos de aseo necesarios para llevar a cabo las actividades de limpieza y desinfección de áreas.
- Antes y después de la sesión, se llevará a cabo la desinfección con alcohol antiséptico superior al 70% y/o producto previamente homologado.
- El personal será capacitado en los protocolos de bioseguridad y el uso de los elementos de protección personal requeridos para su labor.

3.3 Manipulación de insumos

- Se dispondrá de un área física para el almacenamiento de los insumos de desinfección requeridos para la ejecución de la sesión.

- Se asegurará la ejecución y cumplimiento de los controles necesarios para evitar la contaminación o entrega equivocada de productos e insumos de bioseguridad. De acuerdo con esto, se dispondrá de un coordinador o delegado quien velará por la integridad de los productos e insumos, garantizando que estén debidamente rotulados y no se presenten ninguna condición que pueda ocasionar contaminación o uso incorrecto.

3.4 Medidas para el personal logístico de aplicación de la jornada de aplicación de Pruebas Escritas

Todo el personal responsable e involucrado en la operación logística, recibirá la capacitación correspondiente del protocolo de bioseguridad establecido, además deberá someterse a los controles establecidos en el presente protocolo.

3.5 Ingreso y salida del sitio de aplicación de las Pruebas Escritas

- El tránsito de personal se realizará de acuerdo a las orientaciones dispuestas por la logística del lugar, evitando cualquier tipo de aglomeración en los puntos de ingreso, salida, pasillos y demás.
- Los sitios de aplicación contarán con señalización para el ingreso, respetando el distanciamiento mínimo definido.
- El uso de ascensores solamente está autorizado para personal en condición de movilidad disminuida.
- Una vez el aspirante finalice la aplicación de la prueba, deberá salir de manera ordenada. Si finalizan la prueba dos o más personas al tiempo en un mismo salón, estas deberán retirarse del aula evitando aglomeraciones.
- Los orientadores realizarán el monitoreo de la salida ordenada del personal, garantizando en todo momento que no existan condiciones que ocasionen aglomeraciones.

Nota: Todo el personal debe dar cumplimiento a las directrices dispuestas para el ingreso (señalizaciones, zonas de tránsito, protocolos de limpieza y desinfección, entre otros), evitando en todo momento aglomeraciones.

3.6 Durante la jornada de aplicación de Pruebas Escritas

- El uso del tapabocas es obligatorio para todo el personal presente en el sitio de aplicación sin excepción, dado el caso que algún aspirante o personal de apoyo no lo lleve, se le suministrará.

4. DESARROLLO DE LA JORNADA DE APLICACIÓN DE PRUEBAS ESCRITAS

Durante la aplicación se realizará estricto seguimiento del material de aplicación y se mantendrá la custodia, confidencialidad y seguridad. Para ello se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones a cargo del operador del proceso de selección:

No	Actividad	Descripción de Actividad
1	Alistamiento del sitio de aplicación	Aseguramiento de las condiciones de bioseguridad, zonas de ingreso, señalización, designación y demarcación de áreas. (Ver Medidas de Bioseguridad de este documento).
2	Identificación del personal logístico	Identificación del personal logístico dispuesto para la jornada de aplicación de las Pruebas Escritas, de acuerdo al cargo a desarrollar durante la aplicación.
3	Distribución del material de aplicación (Operador Logístico - Aspirante)	Distribución del material de aplicación, asegurando las condiciones de custodia, confidencialidad y seguridad.
4	Reporte de ausentes	En el tiempo estipulado, hacer recolección del material de aspirantes ausentes en la jornada. Se diligencian los formatos respectivos que garantizan las condiciones del proceso.
5	Desarrollo de las Pruebas Escritas	Ejecución de la jornada, según disposiciones establecidas.
6	Validación de identidad	Realizar toma de huellas dactilares según el procedimiento, confirmando la identidad del aspirante y garantizando las condiciones de bioseguridad que eviten el riesgo de contagio del COVID 19.
7	Recepción de material de Pruebas Escritas	Revisión, conteo, aseguramiento de la integridad del material de aplicación, empaque y entrega al transporte seguro. Nota: Diligenciamiento de los formatos de trazabilidad de conformidad con el procedimiento.
8	Logística inversa	Traslado de material a las instalaciones de Legis según las rutas de seguridad establecidas.
9	Custodia y disposición final de material de aplicación	Mantener el material durante el tiempo acordado en la zona segura y efectuar una vez autorizado el proceso la destrucción.